



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1 2 6 6** DE 2025

(12 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el párrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento

[Firma]

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2025".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2025L-0013999	24131010021900075000	Aguardiente Sin Azucar Sabor Sandia Marca El Aguardientero Santa Lucía	21.168

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
2	INVIMA 2025L-0014000	24131010022000075000	Aguardiente Sin Azucar Marca Naciente	17.935
3	INVIMA 2018L-0009541	24131030009500075000	Licor De Brandy Grand Gasby	13.231
4	INVIMA 2019L-0010068	24131060024500075000	Aperitivo Crema Sabor A Whisky Marca Megans	9.407
5	INVIMA 2025L-0013958	24131080043500075000	Ron Havana Club Especial	77.263
6	INVIMA 2025L-0014001	24131080043600075000	Ron Blanco Marca Monte Manglar	10.985
7	INVIMA 2025L-0013753	24131090035500075000	Tequila 100% De Agave Azul Extra Añejo Marca El Tesoro De Mi Tierra	319.597
8	INVIMA 2025L-0013796	24131090035600075000	Tequila Blanco 100% De Agave Azul Marca El Tesoro De Mi Tierra	49.935
9	INVIMA 2025L-0013752	24131090035700075000	Tequila 100% De Agave Azul Reposado Marca El Tesoro De Mi Tierra	250.519
10	INVIMA 2025L-0013751	24131090035800075000	Tequila 100% De Agave Azul Añejo Marca El Tesoro De Mi Tierra	196.789
11	INVIMA 2025L-0013951	24131090036800075000	Mezcal Espadin Reposado Marca Amarás Ma	184.313
12	INVIMA 2024L-0013216	24131090037100075000	Mezcal Artesanal 100% Maguey Espadin Marca Noble Coyote	163.440
13	INVIMA 2025L-0014013	24131090037200075000	Tequila 100 De Agave Añejo Oscuro Marca Don Julio	415.951
14	INVIMA 2025L-0013934	24131110051300075000	Licor De Whisky Sabor A Cereza Marca Ballantine'S Wild	54.219
15	INVIMA 2025L-0013952	24131110051400075000	Blended Scotch Whisky American Barrel Marca Ballantine'S	104.411
16	INVIMA 2025L-0013840	24131110051500075000	Whiskey Marca Gold Bar Whiskey	216.891
17	INVIMA 2025L-0014011	24131110051700075000	Licor De Whisky Sabor A Piña Marca Buchanans	157.958
18	RSA-0019079-2022	24139020516900075000	Bebida Embriagante Al 2% Con Gas Saborizada Variedad Manzana	1.542
19	INVIMA 2025L-0013984	24139020519500075000	Aperitivo Crema Sabor Whisky Marca Rossita	16.387
20	INVIMA 2017L-0008861	24200131029500075000	Vino Blanco Masroig Pinyeres Blanc Marca Masroig	41.106
21	INVIMA 2017L-0008965	24200131043000075000	Vino Aop Coteaux D'Aix En Provence Cuvée Inspiration Vin Rouge	43.478
22	INVIMA 2018L-0009411	24200131110800075000	Aop Coteaux D'Aix En Provence- Cuvée Chateau Virant Vin Blanc	50.314
23	INVIMA 2018L-0009411	24200131111000075000	Aop Coteaux D'Aix En Provence Cuvée Chateau Virant Vin Rose	50.314
24	INVIMA 2021L-0011075	24200131408000075000	Vino Blanco Espumante Moscatel Marca Valle Hermoso	8.935
25	INVIMA 2021L-0011161	24200131426600075000	Vino Rosé Pinot Noir - Chardonnay Espumoso Naturalmarca Valle Hermoso	10.043
26	INVIMA 2021L-0011161	24200131426700075000	Vino Blanco Chardonnay - Pinot Noir Espumante (Brut) Marca Valle Hermoso	10.043
27	INVIMA 2021L-0011261	24200131443200075000	Vino Espumoso Blanco Premier Cru Brut Marca Frerejean Freres	237.223
28	INVIMA 2023L-0012381	24200131591500075000	Vino Tinto Garnacha Marca Godina	109.679

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
29	INVIMA 2023L-0012905	24200131728400075000	Vino Blanco Espumante Brut Marca Loma Negra	78.540
30	INVIMA 2025L-0013911	24200131728600075000	Vino Spumante Rosé Brut Marca Gemin	56.633
31	INVIMA 2025L-0013911	24200131728700075000	Vino Prosecco Doc Treviso Brut Millesimato Marca Gemin	33.070
32	INVIMA 2024L-0012950	24200131728900075000	Toscana Igt Cabernet Sauvignon Vino Biológico Poggio De Paoli Marca Tenuta Lenzini	71.257
33	INVIMA 2024L-0012950	24200131729000075000	Toscana Igt Vino Biologico La Sirah Marca Tenuta Lenzini	112.506
34	INVIMA 2025L-0013940	24200131729200075000	Vino Tinto Belle Emillie Igp Gard Rouge Marca Chartreux Depuis 1929	37.105
35	INVIMA 2025L-0013940	24200131729300075000	Vino Tinto Chamasutra Igp Gard Rouge Marca Chartreux Depuis 1929	157.554
36	INVIMA 2025L-0013940	24200131729400075000	Chardonnay Les Amandiers Igp Gard Blanc Marca Chartreux Depuis 1929	65.663
37	INVIMA 2025L-0013940	24200131729500075000	Vino Blanco Marca Viognier Les Iles Blanches Igp Gard Blanc Marca Chartreux Depuis 1929	67.161
38	INVIMA 2025L-0013940	24200131729600075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Grand Prébost Igp Gard Rouge Marca Chartreux Depuis 1929	21.928
39	INVIMA 2025L-0013940	24200131729700075000	Vino Tinto Mas Saint-Hugues Cotes Du Rhone Rouge Marca Chartreux Depuis 1929	35.466
40	INVIMA 2025L-0013940	24200131730000075000	Vino Blanco Chevalier D'Anthelme Cotes Du Rhone Blanc Marca Chartreux Depuis 1929	37.105
41	INVIMA 2025L-0013940	24200131730100075000	Vino Rosado Chevalier D'Anthelme Cotes Du Rhone Rosé Marca Chartreux Depuis 1929	37.105
42	INVIMA 2025L-0013940	24200131730200075000	Vino Tinto Chevalier D'Anthelme Cotes Du Rhone Rouge Marca Chartreux Depuis 1929	37.105
43	INVIMA 2025L-0013990	24200131730300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon, Merlot, Samsó, Ull De Llebre, Garnatxa Negra, Monastrell Marca Perelada	35.418
44	INVIMA 2025L-0013990	24200131730400075000	Vino Tinto Garnatxa Negra, Cabernet Sauvignon, Merlot, Syrah, Samsó, Monastrell, Cabernet Franc Marca Perelada	65.674
45	INVIMA 2025L-0013990	24200131730500075000	Vino Tinto Merlot, Carernet Sauvignon, Cabernet Franc, Garnatxa Negre Marca Perelada	23.216
46	INVIMA 2025L-0013990	24200131730600075000	Vino Tinto Garnatxa Negra Marca Perelada	45.215
47	INVIMA 2025L-0013990	24200131730700075000	Vino Tinto Syrah, Monastrell Marca Perelada	65.674
48	INVIMA 2025L-0013990	24200131730800075000	Vino Tinto Samsó Marca Perelada	66.734
49	INVIMA 2024L-0013615	24200131730900075000	Vino Tint Aiurri Doc Rioja Marca Aiurri	219.816
50	INVIMA 2025L-0013935	24200131731000075000	Vino Pepe Mendoza El Veneno Monastrell 100 Marca Pepe Mendoza	106.273
51	INVIMA 2025L-0013935	24200131731100075000	Vino Pepe Mendoza Giró De Abargues Giró 100% Marca Pepe Mendoza	106.273

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
52	INVIMA 2025L-0013935	24200131731200075000	Vino Pepe Mendoza Casa Agricola Tinto Marca Pepe Mendoza	90.729
53	INVIMA 2025L-0013935	24200131731300075000	Vino Pepe Mendoza Casa Agrícola Blanco Marca Pepe Mendoza	62.559
54	INVIMA 2025L-0013935	24200131731400075000	Vino Pepe Mendoza Fierroca Giró 100% Marca Pepe Mendoza	259.400
55	INVIMA 2025L-0013935	24200131731500075000	Vino Pepe Mendoza Pureza Moscatel 100% Marca Pepe Mendoza	90.729
56	INVIMA 2025L-0013916	24200131731600075000	Vino Tempranillo Blanco Marca Monte Real	49.804
57	INVIMA 2025L-0013916	24200131731700075000	Vino Gran Reserva 2001 Marca Monte Real	225.538
58	INVIMA 2025L-0013916	24200131731800075000	Vino Gran Resrva 1998 Marca Monte Real	245.652
59	INVIMA 2025L-0013916	24200131731900075000	Vino Cepas Viejas Marca Monte Real	76.778
60	INVIMA 2025L-0013916	24200131732000075000	Vino Garnacha Marca Monte Real	51.527
61	INVIMA 2025L-0013916	24200131732300075000	Vino Cuvee Marca Monte Real	68.047
62	INVIMA 2025L-0013903	24200131732400075000	Vino Marchesi Di Barolo – Barolo Cannubi Docg	389.554
63	INVIMA 2025L-0013903	24200131732500075000	Vino Marchesi Di Barolo –Barbera D'Alba Superiore Doc Peiragal	112.506
64	INVIMA 2025L-0013903	24200131732600075000	Vino Marchesi Di Barolo Barbaresco Serragrilli Docg	197.466
65	INVIMA 2025L-0013903	24200131732700075000	Vino Marchesi Di Barolo – Barolo Del Comune Di Barolo Docg	259.910
66	INVIMA 2025L-0013903	24200131732800075000	Vino Marchesi Di Barolo – Coste Di Rose Docg	365.818
67	INVIMA 2025L-0013903	24200131732900075000	Vino Marchesi Di Barolo – Barolo Sarmassa Docg	389.554
68	INVIMA 2025L-0013903	24200131733100075000	Vino Marchesi Di Barolo Barbaresco Tradizione Docg	208.069
69	INVIMA 2025L-0013903	24200131733200075000	Vino Marchesi Di Barolo – Barolo Tradizione Docg	307.624
70	INVIMA 2025L-0013903	24200131733300075000	Vino Marchesi Di Barolo – Roero Arneis	70.145
71	INVIMA 2025L-0013903	24200131733400075000	Vino Marchesi Di Barolo – Barbera D'Alba Doc Ruvei	73.668
72	INVIMA 2025L-0013903	24200131733500075000	Vino Marchesi Di Barolo Langue Nebbiolo Doc Bricamel	65.920
73	INVIMA 2025L-0013903	24200131733600075000	Vino Marchesi Di Barolo – Barbaresco Riserva Docg	256.651
74	INVIMA 2025L-0013903	24200131733700075000	Vino Marchesi Di Barolo – Barbera D Asti Rure Docg	65.920
75	INVIMA 2025L-0013903	24200131733800075000	Vino Marchesi Di Barolo – Langhe Sauvignon Doc Bricamel	65.920
76	INVIMA 2025L-0013903	24200131733900075000	Vino Marchesi Di Barolo Alba Doc Pi Cit	259.338
77	INVIMA 2025L-0013903	24200131734000075000	Vino Marchesi Di Barolo – Nebbiolo D'Alba Roccheri Doc	112.506
78	INVIMA 2025L-0013994	24200131734100075000	Vino Pluma Alvarinho Blanco Marca Pluma Vinho Verde Doc	60.805

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
79	INVIMA 2025L-0013994	24200131734300075000	Vino Pluma Alvarinho Reserva Blanco Marca Pluma Vinho Verde Doc	62.071
80	INVIMA 2025L-0013995	24200131734400075000	Vino Blanco Marca Pluma Vinho Verde Loc	37.549
81	INVIMA 2025L-0013995	24200131734500075000	Vino Rosado Marca Pluma Vinho Verde Loc	35.767

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO – CERTIFICACIÓN. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024**, para aquellos productos cuyo precio imputado haya sido identificado como atípico, por ser igual o mayor al percentil 99 de la distribución de precios certificados, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2024L-0013215	24131090037000075000	Mezcal Artesanal 100% Maguey Tobala Marca Noble Coyote	509.286
2	INVIMA 2025L-0013903	24200131733000075000	Vino Marchesi Di Barolo Barolo Riserva	432.480

PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 para los productos que a continuación se relacionan los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la **Resolución 2913 del 27 de diciembre de 2024**, **Resolución 0221 del 14 de marzo de 2025**, **Resolución 0857 del 27 de junio del 2025**, **Resolución 0975 del 25 de julio del 2025** y **Resolución 1165 del 22 de agosto del 2025**.

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2024L-0013455	24131010020800075000	Ron Blanco Marca Katay Dac	22.706
2	INVIMA 2011L-0005383	24200130477200075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Reserva Candelabro	15.074
3	INVIMA 2011L-0005383	24200130477300075000	Vino Tinto Carmenere Reserva Candelabro	15.074
4	INVIMA 2011L-0005383	24200130477400075000	Vino Tinto Merlot Reserva Candelabro	15.174
5	INVIMA 2011L-0005383	24200130477500075000	Vino Blanco Chardonnay Reserva Candelabro	15.214

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
6	INVIMA 2011L-0005383	24200130477600075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Reserva Candelabro	15.109
7	INVIMA 2018L-0009593	24200131139100075000	Vino Tinto Cauquenina Blend Marca Clos Des Fous	33.164
8	INVIMA 2018L-0009593	24200131139200075000	Vino Blanco Locura 1 Chardonnay Marca Clos Des Fous	34.879
9	INVIMA 2018L-0009593	24200131139600075000	Vino Tinto Pucalan Arenaria Pinot Noir Marca Clos Des Fous	58.460
10	INVIMA 2016L-0008503	24200131313600075000	Vino Blanco Viognier Lirico Marca Lorca	8.760
11	INVIMA 2016L-0008503	24200131313700075000	Vino Tinto Verdot Lirico Marca Lorca	8.760
12	INVIMA 2025L-0013819	24200131722000075000	Vino Tannat De Reserva Marca Bodegas Carrau	33.816

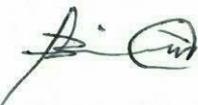
PARÁGRAFO. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

ARTÍCULO CUARTO – ÁMBITO DE APLICACIÓN. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO – VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2025.



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Nº Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Harold Leandro Abril Triana, coordinador GIT Temática de Comercio

Revisó: Iván Acosta Puentes, abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica

Andrea Catalina Zota Bernal, jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Mauricio López Alfonso, director técnico de la DIMPE

CESAR MAURICIO LOPEZ ALFONSO
Firmado digitalmente por CESAR MAURICIO LOPEZ ALFONSO